



Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001400305220200011800

Con el fin de llevar a cabo la diligencia de Interrogatorio de Parte decretada en auto del 3 de septiembre de 2020, se fija la hora de las **9:00 AM** del día **DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**.

Indíquese, además, que ocho (8) días antes de la citada diligencia, el despacho informará a la dirección electrónica de las partes, tanto la plataforma digital como el link, a través de la cual se llevará a cabo la correspondiente audiencia. **Hágase esta advertencia en la notificación que se realice a la parte convocada.**

La parte convocante proceda a la notificación de la señora MARLENE RUEDA MAYORGA, en los términos establecidos en los artículos 291 y 292 o en la forma prevista en el Decreto 806 de 2020.

Así mismo, inclúyase en dicha notificación la dirección electrónica denunciada como de la parte convocada en escrito que milita en la página 16 del expediente.

La parte convocante, tenga en cuenta que la notificación puede surtir, igualmente, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 806 de 2020. Por lo que deberá acreditar el cumplimiento de dicha carga, con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha de celebración de la citada audiencia.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Código de verificación:

a2855e75bad2017ebffcd5c554af4fe79e6f08100278ab8090e49dbe0135542b

Documento generado en 19/11/2020 06:00:14 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>